

# BOLETÍN ESPECIAL

## Red Latinoamericana de Gerontología

www.gerontologia.org

---

Año X, Número Especial

**DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR**

1 de Octubre de 2008.

---

*En el Día Internacional de las Personas de Edad, saludamos a todas las organizaciones de la sociedad civil que en América Latina y el Caribe, luchan por hacer efectivos los derechos de las personas adultas mayores. Compartimos y hacemos nuestro el mensaje que con ocasión de esta fecha, hace llegar a las amigas y amigos de la Red Latinoamericana de Gerontología, Jurilza B. de Mendonça, ex Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de las Personas Mayores de Brasil. (Publicamos texto en español y portugués)*

Ximena Romero  
Coordinadora RLG

### LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ADULTO MAYOR

La necesidad de discusión e implementación de políticas públicas destinadas al adulto mayor, se torna cada vez más imperiosa en los países en vías de desarrollo ya afectados por debilidades en la aplicación y consolidación de los derechos humanos sobre este segmento de la población.

Para que los ancianos garanticen sus derechos hay un largo camino por recorrer hasta el día que sean respetados y reconocidos por el Estado. Falta mucha distancia todavía, pero con organización y protagonismo los mayores tendrán más poder para conquistar esos derechos.

El tema de la vejez no es solamente de naturaleza demográfica, sino también de una cuestión social y política. Por esto los organismos internacionales como las Naciones Unidas vienen debatiendo el tema, haciendo planes, realizando cumbres sobre la situación de los adultos mayores, recomendando a los países signatarios que desarrollen políticas y proyectos con el objetivo de beneficiar a este grupo etareo.

Las Naciones Unidas realizaron la primera cumbre mundial sobre envejecimiento en Viena – Austria, en 1982. En el marco de la propuesta estuvo la idea de empezar un foro para trazar un plan internacional de acción, sensibilizando a los gobiernos y la sociedad en la necesidad de instituir un Sistema de Seguridad Económica y Social para los adultos mayores, así como oportunidades de participación y contribución ciudadana para el desarrollo de los países donde viven.

El apoyo internacional resultó en la firma de los Principios o Derechos de las Naciones Unidas en favor de los ancianos (Resolución ONU 46/91) en 1991, independencia, participación activa, acceso a los cuidados básicos, realización personal y dignidad.

La segunda cumbre mundial del Envejecimiento fue realizada en Madrid - España 2002. De este encuentro deriva el Plan de Acción Internacional para el Envejecimiento en lo cual fueron adoptadas medidas en tres direcciones prioritarias: los adultos mayores y el desarrollo, la promoción de salud y bienestar en la vejez, y la creación de un ambiente propicio y favorable respecto al proceso de envejecimiento.

En 2003 en Santiago, Chile fue realizada la Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Envejecimiento. La declaración final aprobó el documento "Estrategia Regional de Implementación para América Latina y Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid". Sin embargo, el encuentro ha producido frutos en Sud America. La segunda conferencia planteó nuevas perspectivas ahora desde Brasil, en 2007.

Los firmantes de la llamada "Declaración de Brasilia" donde se realizó la segunda conferencia, en 2007, acordaron la designación de un relator del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para defender la promoción de los derechos de las personas ancianas y proponer que

cada país haga una consulta a su gobierno sobre la creación de una convención de los adultos mayores como un documento vinculante desde el punto de vista jurídico en el ámbito internacional.

Los derechos humanos de los ancianos están escritos en las recomendaciones de los documentos arriba citados. Por esto hago la invitación a los adultos mayores y a la sociedad latino americana para desplegar esfuerzos en la búsqueda de efectivizar los derechos de esta parte de la población y asumir el desafío de presionar nuestros gobiernos para que sigan hasta al final con la propuesta de la Convención y de la designación de un relator según la Declaración de Brasilia, y que sea ésta nuestra bandera para el día 1 de octubre – Día Internacional de los Adultos Mayores.

**La actuación de los mayores como agentes activos y protagonistas luchando por sus derechos en el ejercicio de la ciudadanía es idea clave fundamental para que sus derechos legítimos – y por ley reconocidos – sean garantizados.**

**Jurilza B. de Mendonca.** Mg. En Gerontología Social. Ex-Secretaria Consejo Nacional de los Derechos de Mayores (CNDI), Brasil.

Brasilia, 1 de Octubre de 2008.

## OS DIREITOS HUMANOS E A PESSOA IDOSA

A necessidade de discussão e implementação de políticas públicas destinadas às pessoas idosa se torna cada vez mais imperiosa nos países em desenvolvimento, que já possuem uma deficiência grave no que tange à efetivação dos direitos humanos desse segmento populacional.

Para os idosos garantirem seus direitos ainda será necessária muita luta para que eles sejam respeitados e assegurados pelo Estado esses direitos. O caminho a trilhar é longo, porém, como protagonistas e de forma organizada, terão muito mais poder de conquista.

A questão da velhice não é apenas demográfica, trata-se também de uma questão social e política. Tanto é assim que organismos internacionais, como a Organização das Nações Unidas, vêm discutindo o tema, elaborando Planos, realizando eventos sobre a questão do idoso e recomendando aos países signatários que desenvolvam políticas, planos e projetos com o objetivo de implementar ações que beneficiem esse segmento populacional.

A Organização das Nações Unidas realizou a primeira Assembléia Mundial do Envelhecimento em agosto de 1982, em Viena, Áustria. O propósito principal dessa Assembléia foi iniciar um fórum para traçar um Plano Internacional de Ação, sensibilizando os governos e a sociedade da necessidade de instituir um Sistema de Seguridade Econômico Social para os idosos, assim como oportunidades de participação e contribuição ao desenvolvimento de seus países.

Foram adotados pelas Nações Unidas, em 1991 (Resolução ONU 46/91), os Princípios das Nações Unidas em favor dos idosos, sendo estes princípios relativos aos direitos humanos: independência, participação, cuidados, realização pessoal e dignidade.

Em 2002, foi realizada a segunda Assembléia Mundial sobre o Envelhecimento em Madri/Espanha, resultando no Plano de Ação Internacional para o Envelhecimento, no qual foram adotadas medidas em âmbito nacional e internacional, em três direções prioritárias: idosos e desenvolvimento, promoção da saúde e bem estar na velhice e, ainda, criação de um ambiente propício e favorável ao envelhecimento.

Em 2003, foi realizada a Conferência Regional América Latina e Caribe sobre Envelhecimento, em Santiago do Chile resultando no documento intitulado Estratégias Regionais de implementação para América Latina e o Caribe do Plano de Ação Internacional de Madri sobre Envelhecimento e, em 2007, foi realizada a II Conferência sobre Envelhecimento na América Latina e Caribe, em Brasília, resultando na Declaração de Brasília, tendo esta como destaque principal a designação de um relator do Conselho de Direitos Humanos da ONU para velar pela promoção dos direitos da pessoa idosa, e que cada país consulte seus governos sobre a criação de uma convenção da pessoa idosa como um documento juridicamente vinculante, em âmbito internacional.

Os direitos humanos das pessoas idosas estão evidentes nas recomendações dos documentos acima citados, por isso, convido a todos os idosos e a sociedade da América Latina para unirmos esforços na busca da efetivação dos direitos das pessoas idosas e, como grande desafio, pressionarmos nossos governos para que levem a cabo a proposta da Convenção e a designação de um relator de acordo com a Declaração de Brasília e que, neste 1º de outubro, Dia Internacional do Idoso, esta seja esta a nossa bandeira.

**A atuação dos idosos como sujeitos ativos e protagonistas, lutando por seus direitos e exercendo sua cidadania é peça fundamental para que seus direitos legalmente conquistados sejam garantidos.**

**Jurilza B. de Mendonça**- Mg. em Gerontologia. Ex- Secretaria Executiva Conselho Nacional dos Direitos do Idoso (CNDI), Brasil.

Brasília, 1 de Oct 2008.

---

**Nota del Editor:** Si desea escribirnos puede hacerlo a la coordinadora: [ximenaromero@gerontologia.org](mailto:ximenaromero@gerontologia.org) ; a nuestros corresponsales: En Argentina con el Lic. David Zolotow: [dazolotow@fibertel.com.ar](mailto:dazolotow@fibertel.com.ar); en Colombia con la Psi. Elisa Dulcey-Ruiz: [cepsiger@gmail.com](mailto:cepsiger@gmail.com) ; En Cuba con la Dra. Magdalena Rodríguez: [malena@infomed.sld.cu](mailto:malena@infomed.sld.cu) ; En México con la TS Celia Ramírez: [celia\\_ramirez63@yahoo.com.mx](mailto:celia_ramirez63@yahoo.com.mx) ; y en Brasil con la Lic. Marília Celina Felicio Fragosó: [mariliafelicio@yahoo.com.br](mailto:mariliafelicio@yahoo.com.br) Escribir a nuestra asesora Christel Wasiek: [wasiek@gmx.de](mailto:wasiek@gmx.de)

---

[www.gerontologia.org](http://www.gerontologia.org)

Editor responsable: [Ximena Romero](mailto:Ximena.Romero@gerontologia.org), coordinadora de RLG  
Echaurren 4, piso 7, Santiago de Chile / Fax: (56-2) 6966080

Si Ud. desea invitar a un amigo o amiga a recibir nuestro boletín, rogamos indicar que las suscripciones sólo se pueden hacer a través del portal internet de la RLG, ingresando a la siguiente página <http://www.gerontologia.org/boletin.html>